



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 164.-

POR LA CUAL SE DÉLEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 6 AL 29 DE MARZO DE 2024

Asunción, 6 de marzo de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/N° 15/2024 del 5 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Martin Cubilla, Director General de Administración y Finanzas, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Martin Cubilla**, Director General de Administración y Finanzas, la facultad de autorizar la expedición de Visas en Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 6 al 29 de marzo de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____